

Aparecerá los Miércoles  
Viernes y Domingos

Dirección y Administración:  
c/ le Celulli—núm 85.

ADMINISTRADOR  
JOSE M. MONFORT

# LA UNION

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Sesimales adelantados	5.00
Un año	10.00
Núm. suelto	0.10
atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

## ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para a  
tos y publicaciones es el Señor A. TORRE  
TE director de la Sociedad Motua de Fr  
... n.º 61 Rue Gaumatin

La Comisión Directiva de la «Asociación  
Literaria» que acaba de fundarse, tiene e  
on de participar a la juventud estudiantil  
que las clases literarias funcionarán i  
los días Jueves y domingos a las 8 p. m. e  
el «Instituto Lavalleja». Las solicitudes de  
ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente  
de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

## LA UNION

Minas, Diciembre 3 de 1897.

### Instrucción Pública

En breve será sometido á con  
sideración de la Comisión De  
partamental de I. Primaria, el  
traslado de la Escuela Rural N.º  
9 de Sta. Lucía, al Distrito del  
Perdido, por un numeroso gru  
po de vecinos de este último pa  
raje.

La Escuela citada, funcionó  
hoy en un local inadecuado a  
ese objeto, no por su falta de co  
modidad y dependencias, sino  
por el mal estado de la pobla  
ción, que siendo construida con  
terron, cuenta a gunos años de  
existencia.

Por otra parte, su alquiler,  
algo excesivo por las relacio  
nes anotadas gravan al pres  
uesto escolar.

El vecindario del Perdido, nu  
meroso y casi sub-urbano, pre  
senta y ofrecerá á la Comisión,  
local de material adecuado, có  
modo, y un número de alum  
nos digno de tomarse en cuenta.

Sabemos que se trabaja entre  
personas influyentes, por con  
seguir el traslado referido, que  
beneficiando al pueblo, cuenta  
desde ya con el apoyo de nues  
tro humilde concurso, que lidia  
siempre por el progreso del De  
partamento.

Ego.

### Cumpliendo un deber de gratitud

El Jefe, Oficiales y soldados  
de la 2.ª Compañía de la Briga  
da de Minas al mando del Sr.  
coronel D. Hildebrando Vergu  
ra, y que actuó en la pasada  
guerra, ofrecen un testimonio  
de pública gratitud á los vecinos

de la frontera (Aceguá) que les  
brindaron toda clase de auxi  
lios y recursos, tan agradecidos  
por el soldado que se encuentra  
alejado de sus lares.

Por eso, a esta larga distan  
cia, traspasando valles y cuchi  
llas, la gratitud nos hace dar á  
la publicidad los nombres de  
aquellos vecinos que asistieron  
al soldado minuano en el lecho  
del dolor, mitigando su des  
gracia.

Esos vecinos, tan dignos a  
nuestra consideración, son los  
siguientes:

Don Enrique Díez  
« Raimundo Lucas  
« Jorge Silveira  
« Manuel Martínez  
« Félix Pérez  
« Leonardo Techera  
« Hilario Cuña  
« Basco Costa  
« Ramón Martínez  
« Fermín Lucas  
« José Lauria

Los seis primeros, asistieron  
con toda dedicación a dos ofi  
ciales y varios soldados enfer  
mos, siendo los restantes, los  
que contaron de atenciones a  
nuestra compañía.

Reciban, pues, desde aquí,  
esta prueba de amistad, nues  
tros favorecedores de Aceguá,  
una vez que nuestro espíritu ya  
trquilizado, por la vuelta a  
nuestros hogares, nos hace re  
cordar tanta solicitud y tanto  
desvelo en nuestro obsequio, y  
en el de nuestros pobres enfer  
mos.

Jefe de la 2.ª compañía, capi  
tar D. Américo García—Teniente  
2.º D. Andrés Cáceres—Te  
niente 2.º D. Abel Cáceres—Al  
fereces en comisión, Ramón  
Silveira—Ciríaco Burragán—  
Ayudante, Luis Farini.

### ACTUALIDAD

#### Noticias hasta el 30 de Noviembre

Hoy á las 11 a. m. se reunieron  
en casa del diputado Capurro los  
senadores y diputados cuestistas,  
como lo habíamos anunciado.

Se hallaban presentes á la reu  
nión los nuevos adherentes á la  
candidatura Cuestas, señores Fran  
cisco Vidal, José Bové, Túlio Fre  
ire y otros.

En vista de que el grupo mig  
uelista no daba señales de vida y  
con el objeto de poner término á

las negociaciones, se nombró una  
comisión compuesta de los dipu  
tados Espalter y Figari, con el en  
cargo de apersonarse al grupo mi  
guelista y les exigieran una con  
testación verbal e inmediata so  
bre la resolución adoptada.

Los comisionados se dirigieron á  
casa del doctor Miguel Herrera y  
Obes. En el cuarto general del  
miguelismo no había nadie, ni el  
mismo doctor Herrera.

Entonces los comisionados se di  
rigieron á la casa del diputado Acosta  
y Lara con quien entraron  
en conferencia, preguntando si e  
staba autorizado para dar una  
respuesta definitiva por el grupo  
miguelista.

Respondió que tenía autorización  
para responder.

La respuesta consiste en esto:

El grupo miguelista se encon  
traba dispuesto á votar por la can  
didatura del señor Cuestas siempre  
que el señor Gomensoro ren  
unciara á su candidatura. Mien  
tras no lo hiciesen el grupo haría  
honor al compromiso solemnemente  
traído por el candidato.

Preguntado si tenía noticia de  
estado de ánimo del señor Gomensoro  
respondió el doctor Acosta y  
Lara que lo había visitado en la  
mañana de hoy y que en el curso  
de la conversación había insinuado  
algo al respecto para saber la  
manera de pensar del candidato.

El señor Gomensoro contestó si  
vaciar que estaba resuelto á man  
tener su candidatura, contando co  
mo contaba con el triunfo asegurado  
por el compromiso de sus pro  
clamantes.

Los señores Espalter y Figari  
declararon entonces que quedaban  
definitivamente rotas las negocia  
ciones con los miguelistas, regre  
sando á casa del señor Capurro.

Allí esperaban impacientes la  
vuelta de los comisionados.

Cuando estos dieron cuenta del  
resultado de su misión las mas va  
riadas impresiones se retrataron  
en todos los semblantes, y á pesar  
de la iniciativa de los más enteros  
para tomar una resolución, no se  
pudo arribar á nada.

El senador Bautá quedó encar  
gado de suministrar los informes  
á la prensa.

Se acordó volverse á reunir en  
lo de Capurro esta tarde á las 2.

### MINISTERIO ACUERDO GENERAL

Montevideo, Noviembre 30 de 1897.

Considerando: Que la excitación  
pública contra la persona del ciu  
dadano don Julio Herrera y Obes  
amenaza tomar proporciones alar  
miantes á causa de la actitud de di  
cho ciudadano que hace reuniones  
de hombres armados en gran nú  
mero, desafiando á las autorida  
des desde su propia casa, y con  
citando á la rebelión.

Considerando: que estos hechos  
se encuentran comprobados no tan  
solo porque son de notoriedad, si  
no también por los partes policiales  
que se han publicado, y por la  
propia palabra del Sr. Herrera que  
en la sesión de la Comisión Per  
manente del 27 del corriente expre  
só en términos claros y precisos:  
«que se había armado con sus ami  
gos para vender caras sus vidas»  
invocando el derecho de defensa,  
como si fuera verdad que estuvie  
ran amenazados.

Considerando: que de la carta  
que dirigió el señor Herrera al  
señor ministro de la Guerra con  
fecha 24, y que leyó en sesión pú  
blica, se desprenden acusaciones  
injuriosas contra miembros del go  
bierno y otras personas, con el pro  
pósito evidente de provocar á la  
anarquía y a la tiranía del orden.

Y considerando finalmente que  
por el artículo 79 de la Constitución,  
le está impuesto al Poder Ejecutivo  
la conservación del orden y  
tranquilidad en lo interior, y por  
el artículo 81 se le faculta para to  
mar medidas prontas de seguridad  
en los casos graves e imprevistos  
de comoción interior, situación  
que se manifiesta por los hechos  
sangrientos que han tenido lugar  
en la tarde del día 28, cuando una  
manifestación popular marchaba  
tranquilamente á su objeto, siend  
o asaltada por bandoleros recluta  
dos que al grito de «viva Herrera»  
disparaban sus armas asesinando  
e hiriendo á varias personas.

El presidente del Senado, en ejer  
cicio del Poder Ejecutivo con e  
propósito de evitar mayores males  
como el de soborno, conato que  
trascasó por la lealtad de las autor  
idades á que se dirigieron, hechos  
que indefectiblemente traerían per  
tubaciones lamentables, acuerda  
y decreta;

Art. 1.º Aéjase del país por  
un tiempo prudencial y hasta tan  
to se ha lan calmo las pasiones,  
al ciudadano don Julio Herrera y  
Obes, y á sus auxiliares políticos  
don Martín Aguirre y don Ángel  
Brian.

Art. 2.º Dóse cuenta á la H. Co  
misión Permanente, á los efectos  
que haya lugar.—J. L. CUESTAS.

—EDUARDO MAC-EACHEN.—JACON  
A. VARELA—JUAN CAMPISTEGUI,

—

EL PRESIDENTE DEL SENADO EN  
EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, Á  
MIS CONCIUDADANOS Y AL PAÍS.

Son de notoriedad los hechos san  
grientos que tuvieron lugar en la  
tarde del día 28 del corriente en  
momentos en que uno manifestante  
popular se dirigía tranquillamente  
desfilando bajo los balcones de la ca  
sa habitación del Presidente, he  
chos que al parecer tienen correla  
ción con demostraciones de grupos  
armados en los días anteriores, y  
de que dan cuenta los partes polí  
ciales que se han publicado.

Esos hechos y la excitación pú  
blica contra determinados ciudada  
nos, han impuesto al Presidente  
del Senado en ejercicio del Poder  
Ejecutivo el deber de preventi  
maiores males haciendo uso de la fa  
cultad que le acuerda el artículo  
81 de la Constitución, y al efecto  
ha tomado la resolución en acuer  
do de ministros, de alejar del país  
por un tiempo prudencial, á los ciu  
dadanos designados por la opinión  
y por los hechos como causa ini  
cial, ó motivo de la agitación pú  
blica que se traduce al fin por su  
cesos lamentables.

Deseo que mis conciudadanos en  
circunstancias tan excepcionales,  
sepan trovare apaciguar el espíritu  
tranquilo y justiciero del res  
peto que se debe á las institucio  
nes, respetando el sagrado recinto  
de las leyes, porque si es verdad  
que en la Asamblea se encuentran  
agitadores de profesión, se encuen  
tran también ciudadanos patriotas  
que son poderosos elementos de  
orden y de ilustración.

Pensad, conciudadanos, que el  
respeto á las leyes, la libertad en  
el orden, y el orden en la libertad,  
aseguran la paz y la fraternidad  
entre los hombres, haciendo la sa  
fiedad de la patria.

Con la cooperación de todos los  
buenos ciudadanos tengo confian  
za y sé en poder solucionar todas  
las cuestiones políticas que rigitan  
al país, y afianzar la paz y la regu  
laridad en la administración, base  
del bienestar de las naciones.

J. L. CUESTAS.

Montevideo, Noviembre 30 de 1897.

—

ORDENANZA MUNICIPAL

La Junta Econ. Administrativa en  
sesión del 24 del corriente ha ac  
ordado:

Art. 1.º Que se proceda al ban  
quito general de los frentes de las  
casas y cercos comprendidos en  
la planta Urbana de la Ciudad.

Art. 2.º Señáles como plazo ú  
nico para efectuarlo hasta el 31 de  
Diciembre próximo venidero. Ven  
cido éste la Junta mandará; piac  
ticular por cuenta de los remisos los

Art. 3.º Dentro de igual plazo de  
hacer efectivas las penas corres  
pondientes.

Minas, Noviembre 25 de 1897.

S. Aguiar

Presidente.

Juan M. Ros

Secretario.

## MINAS

### SECCION NOTICIAS

Expléndidas y magníficas como nunca parecen que estarán las fiestas del 8. La función religiosa de la mañana será tal vez como pocas veces hemos visto en Minas.

Lo que también parece llamará la atención serán los fuegos artificiales que se esperan. Vendrá para ello el día 6 el conocido y notable pirotécnico Luis Primucci de Montevideo. A juzgar por el variado y abundante programa que ha remitido, serán los fuegos un número importantísimo que dejará grato recuerdo en Minas.

Parce que el costo de esos fuegos es solamente de 100 \$, sin embargo si se cumple el programa las piezas anunciadas superan ese precio.—Hágase honor, señor Primucci, y sus fuegos serán siempre preferidos en Minas.

Últimas noticias que nos dan los diarios de Montevideo sobre los actuales sucesos políticos.

#### ATENTADO CONTRA EL SEÑOR CUESTAS

En momentos en que el señor Presidente de la República se dirigía en carroza de su domicilio a la casa de Gobierno, a la altura de la calle Daymán, a las 2 de la tarde próximamente, fue sorprendido un individuo llamado Felipe Carrasco, en circunstancias que esgrimía un revólver y un puñal, bajando de la vereda en dirección al carroza presidencial.

E'l teniente Belén y el comandante Alvarez, que se encontraban próximos a Carrasco, al observar sus movimientos, se acercaron sobre él arrebatándole las armas.

El presidente de la República no se apercibió del suceso.

Conducido a la policía dijo llamar a Felipe Carrasco y haber sido antiguamente guardia civil de la 6.<sup>a</sup> sección.

Carrasco es hombre como de 25 años, de color cobrizo, alto, viste saco gris, pantalón y chaleco negro y corbata colorada.

Al entrar en prona nuestro día dio encuentro a ejido en la jefatura y a disposición del juez de instrucción.

—Se dice que los miembros del Cuerpo Legislativo que han patrocinado la candidatura del señor Cuestas, se ocupan actualmente en redactar un manifiesto al país, con motivo de los últimos acontecimientos políticos.

También se dice que conjuntamente con el manifiesto, hacen renuncia colectiva de miembros de las Cámaras.

—El diputado García y Santos, se ha adherido de la siguiente manera a la candidatura del señor Cuestas:

Francisco García y Santos, diputado por Treinta y Tres, saluda afectuosamente a su correligionario y amigo el señor Buzá y lo manifiesta que después de las conferencias que ha celebrado con él, y con el señor Presidente de la República, y de las explicaciones cambiantes, no tiene inconveniente en adherirse a la candidatura del señor

#### Cuestas.

—Los miembros del Comité Ejecutivo del partido constitucionalista que en el acuerdo celebrado ayer por las personas dirigentes del partido nacional y colorado que se mostraron enemigos de consejar la dictadura al presidente Cuestas, fueron los señores doctor José P. Ramírez, Pablo De María, Carlos María de Peña y Antonio Palma.

S'agrega a esto, que dichos ciudadanos preparan un manifiesto al pueblo dando cuenta de su (en nuestro concepto) honrosa actitud en estos solemnes momentos para el país.

—Es significativo este hecho: «La Razón» ha retirado el retrato del señor Cuestas, que publicaba en la columna de honor conjuntamente con la proclamación de aque candidato a la presidencia.

Se explica la radical transformación política de aquel diario después de los acontecimientos de ayer y de la renuncia de su director señor Ramírez.

—El Presidente del Senado señor Stewart pidió ayer tarde una entrevista con el Presidente de la República. Este contestó que estaba a su disposición en el Palacio de Gobierno o en su casa.

El señor Stewart después de la borrasca sesión de la Comisión Permanente, envió a la Presidencia, en su representación, al señor Espalter quién mantuvo con el señor Cuestas una certa entrevista.

El señor Espalter, regresó a la Cámara, yo viendo poco después a la Presidencia en compañía del Señor doctor Ladislao Terra.

Gran secreto se ha guardado respecto a estas entrevistas y a resultado pero según hemos podido colegir, ellas tienden a un fin conciliatorio entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, distanciando y aniquilando con motivo de los últimos sucesos ocurridos y el golpe dictatorial del gobierno, con la deportación a Buenos Aires del Representante doctor Aguirre y Senador Julio Herrera y Obes.

—Parce que la entrevista fue cordial y se llegó a un feliz resultado, a juzgar por los alegres rostros con que salieron de la Presidencia los doctor Espalter y Terra.

—Era opinión corriente en los círculos políticos, que el doctor Segundo se ganó en la sesión de ayer en la Cámara Permanente, el entorchado de guerra.

Con palabra apasionada, con acento vehemente, con ademán tribunial increpó al poder ejecutivo, hasta tocar los límites de la execración y la amenzaza y respecto del pueblo que apuró la extralimitación autorizada tuvo arranques verdaderamente eufuentes.

La barra apesar de ser compuesta de alverianos de su modo de pensar se sintió abyugada y aplaudió la valentía del diputado y el acento persuasivo que sabía dar a sus palabras.

Diregiéndose al doctor Espalter, el delegado del cuestionamiento le dijo: «Vd. nació de la legión del progreso, obrero de la inteligencia, con mi experiencia y mi compromiso lo exhorto a que no se desvíe del camino recto, de la senda que conduce al cumplimiento del

derecho y del mejor servicio de la patria.

V. E. como hombre de estudio, dijo, debería sentir hervir la sangre generosa ante la muy grande tragedia de la canalla, que sin atender al fondo de las cosas, ni mirar el porvenir repite cada un eco de las frases favoritas de todas las plebes fanatizadas; que bien pega, háganoslo nuestro a mal....

Añadió luego encarándose con los poderes públicos: «El Gobierno no podrá creerse haber conseguido algo con la deportación y la violencia; pero cuando intenten venir aquí los usurpadores de un puesto legítimo, cuando se presenten los saqueadores de esas bancas hoy vacías; yo me interpondré delante de ellos y les diré con la autoridad de mi historia posta y de mi investidura de legislador: atrás el fraude y la violencia, los poseedores de estos puestos, los verdaderos dueños, los titulares; esos no han fallecido, ni han hecho renuncia de sus poderes: están vivos, están sanos, estaban dispuestos a cumplir con el mandato de sus electores, y un poder subtrair, un acto dictatorial, un exabrupto sin nombre, los ha arrancado de su sitio, sin respecto al derecho escrito, ni al consuetudinario, sin valía divina ni humana, sin consideración a sus conciudadanos, ni a lo que dirá la historia.

—La Razón ayer de mañana publicaba el siguiente sueldo:

«SEPARACION Señor don Carlos Burmester,—Administrador de La Razón.

Estimado amigo:

Reconozco que la situación era gravísima, pero creo que para resolverla el señor Cuestas ha elegido el peor de los caminos.—Concluye todos los principios y no asegura ninguna solución.

No puedo retirarme de La Razón sin dejar constancia de esas opiniones; pero comprendo que si continuara mi propaganda en ese orden de ideas, prestaría a nuestros adversarios un servicio que no quiero ni debo prestarles.

Sírvase, pues, desde mañana, darme por separado de la dirección y redacción de La Razón.

Despídome con sentimiento de los más sinceros deseos de la salud, y mi repto es a usted, y S. S.

Carlos María Ramírez.

Noviembre 30 de 1897.

En el punto de Sois se produjo, en la noche del lunes, un hecho sangriento, entre el juez de paz Enrique Faría y el vecino Molón Acosta.

Según se cuenta, desde hace tiempo, Acosta ocupaba en difunto públicamente al juez. Sabedor Faría de tales habladurías, fue a pedirle una satisfacción, de la que resultó, después de una corta disputa, hacer mano a las armas, recibiendo Acosta tres balazos.

Faría se presentó en el cuarto de la policía, hallándose hoy preso en esta ciudad.

El estado del herido es gravísimo.

En la ciudad de Minas, el dia 26 del mes de Noviembre del año 1897 a las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que hay que contratar matrimonio ante este Juzgado: Don EUGENIO BERAZA, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, (España) de 41 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio s/nº, de profesión hacen

de un clonalidad español, y de Doña JOSEFA ORBEGOSA, de estado viuda, de nacionalidad española, de 84 años de edad, domiciliada en Gipuzcoa, (España) de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña CONCEPCION ECHEVERRIA de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña

ado, hijo de Don José Antonio Beraza, fallecido de una clonalidad española, y de Doña Josefina Orbegosa, de estado viuda, de nacionalidad española, de 84 años de edad, domiciliada en Gipuzcoa, (España) de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña CONCEPCION ECHEVERRIA de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña

CONCEPCION ECHEVERRIA de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado s/nº, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

Orbegosa, de 75 años de edad, de profesión ocupaciones de su sexo.

En febrero de 1897 se presentó al Juzgado de Minas, el señor Eusebio

## MINAS

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. LAUREANA DE LOS SANTOS a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 23 de 1897.

Francisco E. Cordero  
Escrivano Público.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Francisca Ollas a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 9 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
Actuario interino.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Señor Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN FRANCISCO CASTILLO a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 0 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nbre. 20 de 1896.  
Francisco E. Silva  
Actuario

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. MARIA I. RODRIGUEZ a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 12 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
Actuario Interino.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN E. PONDABURJA a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nbre. 5 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
Actuario Interino.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Depart. Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos sucesorios de D. Balbin de la Liana, se hace saber al público que, a solicitud de D. Marcela del Puerto, se va a proceder a la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil:

**CERTIFICO:** que en el Registro del Estado Civil a fechas el veintiséis y seis del IIº año de Defunciones llevado por el Juzgado de la primera Sección del Depto. de Minas en el año 1897 existe la siguiente partida. Al margen n.º 111—Balbin de la Liana—Certificado Médico. En Minas el día 8 de Agosto de 1897—A las diez de la mañana por ante mi Juan Doria Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron Don Juan Ferreira y Gonzalez de treinta y siete años de edad de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesión propietario y vecino de la calle Treinta y Tres n.º 54, y D. Fabio Soiza de sesenta y tres años, de estado casado, de nacionalidad oriental, profesión industrial y vecino de la calle Solís n.º 77 declarando que a las 11 de la noche del día de ayer en la calle 25 de Mayo se ha fallecido D. Balbin de la Liana de nacionalidad oriental, nacido en el Alguá departamento de Maldonado, veinticinco y ocho años de edad, de estado casado y de profesión militar, a consecuencia de una enfermedad de infarto segun consta del certificado médico forense que queda archivado. Que el fallecido es hijo legítimo de D. Bautista de la Liana y Dña. Lucia Silvera, orientales. Abuelos paternos: Juan de la Liana y Ana Suarez, y maternos: Pedro Silvera y Ana. Prieto, orientales. Así mismo se hace constar que la esposa del difunto era Doña Micaela del Puerto y sus hijos legítimos: Ramón, B. Ibiu, Nicanor y Rosario de la Liana orientales; y que los declarantes no tienen parentesco alguno con el fallecido. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes: JUAN DORIA—JUAN FERREIRA Y GONZALEZ—FABIO SOZA.

Y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Minas A.º 1º del mes de Octubre del año 1897.

Juan M. Ros Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro de Estado Civil a fechas 21 VUL. 22 del libro n.º de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 1.ª Sección del Departamento de Minas en el año 1891 existe la siguiente partida. Al margen n.º 35, Agosto 31 de 1891—Fé de Matrimonio presenta la En la Villa de Minas y el día 31 del mes de Agosto del año 1891 a las 3 de la tarde por ante mi Zenon Perera, Juez de Paz de la 1.ª Sección judicial del Depto. de Minas y Oficial del Estado Civil compareció D. Balbin de la Liana oriental de quien me declaró haber contraído matrimonio con la señorita Doña Manuela del Puerto en la Iglesia de e la Villa el día 11 del corriente año como consta de la fórmula de matrimonio que me presenta firmada por D. Olegario Berriel, Presbítero y Curia Vicario de esta Parroquia y la Purísima Concepción de Minas, previas las diligencias de estilo y pública das las tres consilares proclamas después de dispensado por el mismo, y revino. Monsenor Don Inocencio María Vergel, el impedimento canónico de consanguinidad de segundo grado por su lado lateral igual, autorizó el matrimonio contruido por palabras de presente entre D. Balbin de la Liana natural de la República y vecino de esta Parroquia, soltero, de cuarenta años, hijo legítimo de D. Juan Bautista de la Liana, y Lucia Silvera también de la República y Doña Manuela del Puerto natural y vecina de esta Parroquia, Nicanor, de 21 años, e hija legítima de D. Nicanor del Puerto fallecido, y Doña María de la Liana, orientales. Y a petición de D. Balbin de la Liana, expido el presente que sello y firmo en Minas fecha 1.º de Setiembre de 1891. Olegario Berriel, Curia Vicario.—Los cónyuges intercambiados separadamente por mí en presencia de los testigos abajo firmados, ambos declaran ratificar una vez más, todo lo expuesto en el testimonio que antecede. En consecuencia se ha labrado la pronta acta y no firman conmigo los interesados por no saber haciendo a su ruego por el esposo Don Alfredo Silva, oriental de 22 años, soltero, y por la esposa don Urbano Moreno, oriental, de 45 años, casado, y los testigos D. Jacinto Castro, oriental, de 23 años, soltero, y Don Lorenzo Roch, oriental, de 22 años; soltero, vecinos de esta sección. Zenon Pereira—Alfredo Silva. Antuna—Tgo. L. Roch—Urbano J. Moreno.—Y a solicitud de parte interesada expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Minas a treinta de Setiembre de dos mil ochenta y nueve y siete. Juan M. Ros.

Juan M. Ros, Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro de Estado Civil a fechas 38 vuelta del libro A.º de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 7.ª Sección del Departamento de Minas en el año 1895 existe la siguiente partida. Al margen n.º 26, Junio 5 de 1895.—En el Distrito de Marinaraí el día 5

de Junio del año 1895 a las 3 de la tarde por ante mi Sergio M. Nuñez, Juez de Paz de la 7.ª sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil compareció Don Balbin Llanes, oriental, de cuarenta y dos años, casado y vecino de esta sección lo cual me declaró que el día 15 del mes de Mayo del corriente año y en su casa habitación ha nacido una criatura del sexo masculino y que recibió por nombre Pedro, hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Marcela del Puerto, oriental, de 22 años; Abuelos paternos Don Bautista Llanes y Lucia Silvera fallecidos, orientales, maternos: Nicanor del Puerto fallecido y Doña María Llanes orientales.—Después de leída la presente acta la firmaron conmigo el declarante y los testigos Don Tomás Rivero, oriental criador y vecino de esta sección que lo acompañaron—Sergio M. Nuñez—Balbin Llanes—Tomás Rivero—Pascacio Correa.—En fó de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Minas a principios de Octubre de 1897.—Juan M. Ros.

Y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 74 de la Ley del Registro de E. Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.

Minas, Noviembre 30 de 1897.

Francisco E. Cordero.—Actuario.

### BOTICA DEL SOL.

#### AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscriba, agraviando a los habitantes de este departamento por su protección y confianza que le han dispensado su BOTICA, lanza de Mora tiene el honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que nos ha trasladado a la casa de su propiedad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por media con la acreditada Confitería del Señor Carbone, en la calle Treinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Comas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejoras exigibles, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniendo así esta BOTICA a la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de artículos de primera calidad, tanto alquímicos como disolventes, aguas minerales y diferentes suaves, especialmente y legítimas, de aguamarinas más acreditadas, sangrillas, las bambúrguas, máquinas eléctricas para baños a vapor, termómetros sencillos, tristoles y irrigadores de varios sistemas, brazaletes de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fábricas más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis en que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuesto a complacer a sus clientes, despidiéndole como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de la mañana a cualquier hora de la noche.

FRANCISCO I. GARNIER.

NOTA: No olviden mis favoritos de la cantidad de esta acreditada casa a los rebajados en sus precios.

### PILORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la impureza de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuanlo el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

#### UNGUENTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras cualquier que haya sido sin duración, y se frostan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores con tipados y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de hemorroides enfermedad dolorosa que da cura infalible.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Botón ó la caja, para cerciorarse si está en dirección a 533, Oxford Street, Londres, pues si no está en tales se trata de perpetrar un engaño.

Depósito en Minas: Botica de Francisco I. Garnier.

#### Marcas y Señales

Única autorizada en este Departamento para la tramitación de boletos de Marcas y Señales antiguas y modernas, boletos definitivos duplicados, transacciones etc.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despliegan marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Turco» presentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco uso, facilidad en hacerlas; las hay conjeturas, admirables y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitando las marcas antiguas.

CALLE OLIMAR ENTRE MARMARA JA Y CORONEL BRIGIDO SILVEIRA FRENTE AL HOTEL DEL SR. LEGRIBURU.

### AVISO

Sovenden 600 ovejas á elegir entre 1700 agrarradas de la pata, hasta fines de Noviembre, con lana, á 11 reales, ó 1000 siendo un 90% de refugio, también con lana á 18.

Para tratar, con el que suscribe en Polanco Barriga Negra.

Gerónimo Alvarez.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

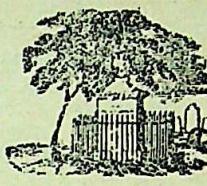
Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña JUSTA ZUASNAVAR a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 10 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
Actuario Interino.

### Oficina Departamental

#### LE MARAS Y SEÑALES

A cargo: Don Leonardo de Puerto  
frente O. mar, frente al hotel de don José Legrriburu.



### CAJONERIA FUNEBRE

DE

### FRANCISCO PAROLI

#### SERVICIO COMPLETO CON POMPA FUNEBRE

Se avisa al público que en este establecimiento se acaba de recibir un lujoso carro fúnebre con un completo surtido de servicios funerarios, como ser: ataúdes de todas clases, etc. lo que le permitirá hacer un servicio lujoso y bruto. Se encarga también de correr con todos los trámites pertenecientes al entierro.

En dicha casa hallarán un completo surtido de camas de hierro y elásticos, todo preciosos.

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Montevideo.

### AVISO

Los abajo firmados comunican al comercio y al público en general, que do comun acuerdo han disuelto la sociedad comercial que giraba en esta Ciudad bajo la firma social de Lupi y Figini, quedando el activo y pasivo de la casa á cargo del primero, según así consta por escritura pública otorgada por el Escribano don Buenaventura Ferrer Sans, en esta ciudad á diez días del mes y año de la fecha.

Minas, Octubre 18 de 1897.

Carlos Lupi

Matteo Figini

Vicente Bonilla

Secretario.

### BUSCANDO LA ECONOMIA

A los padres de familia que tengan hijos que rompan mucho calzado, les recomendamos, si es que por poca plata quieren una compostura sólida, manden a la calle Maldonado frente a la Inspección de Escuelas sus rotos calzados, de donde salen los mochuelos y sólidos.—Hoy que el calzado que viene de Montevideo es tan malo y barato aprovechar composturas buenas e baratas.

### SE VENDE

Una hermosa casa situada en la Esquinas de las Calles «General de Llanas» y «Coronel Brígido Silveira» con nuevas piezas construidas y dos para comedor; cocina, alge, garpón, paral preciosos y una cantidad de árboles frutales. La casa tiene suficiente comodidad para comercio y familia y su punto es inmejorable. Se vende en condiciones ventajosas por tener que ausentarse su dueño de la Ciudad para tratar con don Enrique D. Doria—Calle Cebolla al n.º 87.

### PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE JUAN VACARO

fronte a la Sastrería de la Viuda de Camer. En esta casa encontrarán un gran surtido en perfumería fina para el tocador, jabones, polvos y extractos.

Se aplican sanguijuelas, ventanas y todo lo que corresponde a flebotomía.

Se atiende a domicilio y a cada querido punto de campaña.

Juan J. Vacaro

### COLEGIO DE NTRA. S. DEL HUERTO

Desde el 3 de Febrero se darán clases particulares de piano, francés bordado en dicho establecimiento

### CAJONERIA FUNEBRE

#### DE ANTONIO DRAGO

El dueño de esta antigua Cajonería Fúnebre, pone en conocimiento del público que des le esta fachada sencillamente de enlutar cualquier pieza mortuaria.

